

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS		
Núm. 44.106	Sábado 22 de Marzo de 2025	Página 1 de 1
Empresas y Cooperativas		
CVE 2624793		

EXTRACTO

ORLANDO ESTEBAN CERDA SILVA, Abogado, Notario Público de Viña del Mar, con oficio en calle doce norte número setecientos ochenta y cinco, primer piso, local dos, certifica: Por escritura pública de fecha 18-03-2025 ante don Juan Ignacio Lorca Gutierrez, Notario Suplente del Titular, doña Vanessa Soledad Iturra Plaza, Cédula de Identidad y Rol Único Tributario número 15.550.010-7, Navío San Martín 345, Valparaíso, y Andrés Eduardo Olivares Bolton, C. de I. número 15.643.386-1, Lago Bertrand 115, Quilpué, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada: Nombre: “Farmacéutica Iturra y Olivares Limitada”, abreviado “Iturra & Olivares Ltda.” o “Farmacorvi Ltda.”; Domicilio: Valdivia; Objeto: compraventa, permuta, distribución, consignación, importación, exportación y preparación de productos farmacéuticos y de medicamentos para uso, ingesta y consumo humano, bajo receta médica o de venta libre; alimentos, medicamentos homeopáticos, hierbas y suplementos vitamínicos, minerales y alimenticios; productos veterinarios bajo receta o de venta libre, alimentos y artículos para animales; productos de cuidado personal, higiene, cosmética y estética; dispositivos, instrumentos y artefactos médicos y ortopédicos, incluyendo todos aquellos que tengan relación con la salud humana, su tratamiento, cuidado y mejoramiento; lentes y despacho de recetas de éstos y otros productos de óptica; y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemento o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden; Administración, representación y uso razón social: Vanessa Soledad Iturra Plaza y Andrés Eduardo Olivares Bolton, separada e indistintamente, con facultades y restricción que constan en escritura extractada; Capital: \$10.000.000 enterado este acto, dinero efectivo: Vanessa Soledad Iturra Plaza, \$5.000.000 y Andrés Eduardo Olivares Bolton, \$5.000.000. Socios limitan responsabilidad hasta monto de sus aportes; Duración: 5 años contados fecha constitución prorrogables por períodos de 5 años, forma señalada escritura extractada. Demás cláusulas constan escritura extractada. Viña del Mar, 20 de marzo 2025.

